



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL PIURA CONSEJO REGIONAL

INFORME DE FISCALIZACIÓN

“FISCALIZACIÓN AL ESTADO SITUACIONAL Y LAS CONDICIONES DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA”



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

- A** : **ABOG. JAIME EDUARDO TÁVARA ALVARADO.**
Secretario del Consejo Regional Piura.
- DE** : **ING. ANGLER PAZO JACINTO**
Consejero Regional por la Provincia de Sechura.
- ASUNTO** : Remitir Informe de la acción de "FISCALIZACIÓN AL ESTADO SITUACIONAL Y LAS CONDICIONES DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA".
- REFERENCIA** : a) Acuerdo de Consejo Regional N°2220 - 2024/GRP-CR de 15 de julio de 2024.
b) Acuerdo de Consejo Regional N°2109-2024/GRP-CR de 07 de marzo de 2024.

En mi condición de consejero Regional por la provincia de Sechura, es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y remitir el informe correspondiente a la acción de "Fiscalización a los Servicios brindados y atención en el Establecimiento de Salud del distrito de Cristo Nos Valga"; en cumplimiento de los Acuerdos de Consejo Regional de la referencia. Hago mío el presente informe y detallo que el equipo técnico está conformado por:

Nombre y apellidos	Cargo
Angler Pazo Jacinto	Consejero Regional por la Provincia de Sechura del Gobierno Regional Piura.
Elvis Martin Dominguez Seminario	Ingeniero CIP 188336
Gracia Carolina Guzmán García	Contadora MAT 02958

Sobre el particular, debo indicarle que la presente fiscalización está aprobada mediante el Acuerdo de Consejo Regional N°2220-2024/GRP-CR del 15 de julio del 2024 siendo el responsable del desarrollo del presente informe de fiscalización de la mencionada acción mi persona, por ello se requiere la aprobación, para la programación en la sesión de consejo del mes de diciembre de 2024, a fin de dar cuenta ante el Pleno del Consejo Regional.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Sin otro particular me despido de usted;

Atentamente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°001 – 2024 ACR N° 2220-2024/GRP-CR.

SEÑOR : JAIME EDUARDO TAVARA ALVARADO
Secretario Consejo Regional.

ATENCIÓN : ANGLER PAZO JACINTO
Consejero de la Provincia de Sechura.

ASUNTO : Acción de "FISCALIZACIÓN AL ESTADO SITUACIONAL Y LAS CONDICIONES DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA".

REFERENCIA : a) Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.

b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N°212- 2011/GRP-CP y sus modificatorias.

c) Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

d) Acuerdo de Consejo Regional N°2109 - 2024/GRP-CR (el que aprueba el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) 2024 del Consejo Regional Piura)

e) Acuerdo de Consejo Regional N°2220 - 2024/GRP-CR (el que aprueba la acción de fiscalización).

FECHA : Piura, 06 de diciembre de 2024

Es grato dirigirnos a Usted para saludarlo muy cordialmente y, por intermedio de su despacho, dirigirnos al Pleno del Consejo Regional Piura, para solicitar la aprobación formal del Informe de la Acción de "FISCALIZACIÓN AL ESTADO SITUACIONAL Y LAS CONDICIONES DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA", y consecuentemente exhortar al Gobierno Regional Piura, a efectos de que se adopten las medidas correctivas o preventivas de conformidad a la normatividad vigente. A continuación, se describe los ítems del Informe de Fiscalización.



ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 186336



CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

DATOS GENERALES

1.1 Nombre de la Acción de Fiscalización

"FISCALIZACIÓN AL ESTADO SITUACIONAL Y LAS CONDICIONES DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA".

1.2 Ubicación Geográfica

Departamento : Piura
Provincia : Sechura
Distrito : Vice

1.3 Información General de la Fiscalización

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 2220-2024/GRP-CR, llevada a cabo en Sesión Extraordinaria N°18-2024 del 15 de julio del 2024, se aprueba la solicitud del consejero Regional de la Provincia de Sechura, Angler Pazo Jacinto, para que efectúe la fiscalización denominada "FISCALIZACIÓN AL ESTADO SITUACIONAL Y LAS CONDICIONES DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA".

2 OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

Los consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional.¹

Asimismo, el Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, señala, en su artículo 4°, lo siguiente: "La función fiscalizadora del Consejo Regional, la ejercen los consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional.

En ese orden de ideas, se puede inferir que, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 186336

¹ Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se encuentra establecido la atribución del Consejo Regional, el cual señala en el Artículo 15°, inciso k) es: "**Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.**"

el presente Reglamento interno. Asimismo, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa, tendrán las diversas facultades; asimismo el Gobernador del Gobierno Regional de Piura, se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Oficina de Control Institucional (OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

2.1 Objetivo General

El objetivo general se basa en la: "Fiscalización al estado situacional y las condiciones de servicio de la Institución Educativa San Jacinto del distrito de Vice, Provincia y Departamento de Piura", es determinar el nivel de atención, recursos humanos, logísticos y de infraestructura de la Institución Educativa San Jacinto del distrito de Vice, Provincia y Departamento de Piura.

2.2 Objetivo Especifico

Teniendo en consideración que, el objetivo principal de la Fiscalización, de acuerdo a las visitas realizadas a la Institución Educativa en las siguientes fechas: 18 de noviembre y la segunda visita el día 04 de diciembre del 2024, a fin de determinar si la Institución Educativa cuentan con la debida calidad de atención en educación, recursos humanos, logísticos y de infraestructura para la atención a la población usuaria, y si dicha institución educativa son concordantes con las políticas y objetivos de educación de la Sub Región de Educación Piura – UGEL Sechura y las exigencias previstas para la sostenibilidad de los servicios de educación, normativas internas y del sector, así como el marco técnico legal, con la finalidad de poner en conocimiento a las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita.

3 NATURALEZA Y FINES DE FISCALIZACION

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura y aprobado por el mismo Reglamento Interno, mediante Ordenanza Regional N°212-2011/GRP-CP y sus modificatorias.

Por otro lado, la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que, mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas o preventivas que correspondan.

La Fiscalización realizada, se llevó a cabo en cumplimiento del "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización del consejero Regional por la Provincia de Sechura del Gobierno Regional Piura: Ing. ANGLER PAZO JACINTO, y cuyo objetivo es "Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización".


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

4 BASE LEGAL

- ❖ Constitución Política del Estado.
- ❖ Directiva 010-2024-CG/PREVI
- ❖ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- ❖ Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias
- ❖ Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ❖ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ❖ Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ❖ D.L. N.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ❖ Reglamento de la Ley N.º 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 162-2021-EF.
- ❖ Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- ❖ Ley N° 26842, Ley General de Salud
- ❖ La Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- ❖ Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el
- ❖ Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga.
- ❖ La Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017- EF.
- ❖ Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del, Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución directora N°006-2017-EF 63.01.
- ❖ Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CP y sus modificatorias que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura.
- ❖ Ley 31812 - Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- ❖ Acuerdo de Consejo Regional N° 2220 - 2024/GRP-CR de fecha 15 -07-2024.


C.P. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 186336

5 CONFORMACION DEL EQUIPO DE FISCALIZACION

El consejero regional por la provincia de Sechura, ha tenido a bien, contar con un equipo de profesionales con experiencia en estas acciones, en apoyo de la "FISCALIZACIÓN AL ESTADO SITUACIONAL Y LAS CONDICIONES DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA", conformada por los siguientes profesionales:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Consejero Regional Provincia de Sechura	ANGLER PAZO JACINTO
Ingeniero	ELVIS MARTIN DOMINGUEZ SEMINARIO
Contadora	GRACIA CAROLINA GUZMAN GARCIA

6 ANALISIS TECNICO DE VISITA A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JACINTO DE VICE

6.1 Institución Educativa San Jacinto, Distrito de Vice, Provincia de Sechura.



Figura 1. Visita a la Institución Educativa.

A) Ubicación de la Institución Educativa.

Departamento : Piura
 Provincia : Sechura
 Distrito : Vice
 Dirección : Carretera Vice- Sechura, Distrito de Vice,
 Provincia Sechura - Departamento Piura.


 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958


 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336

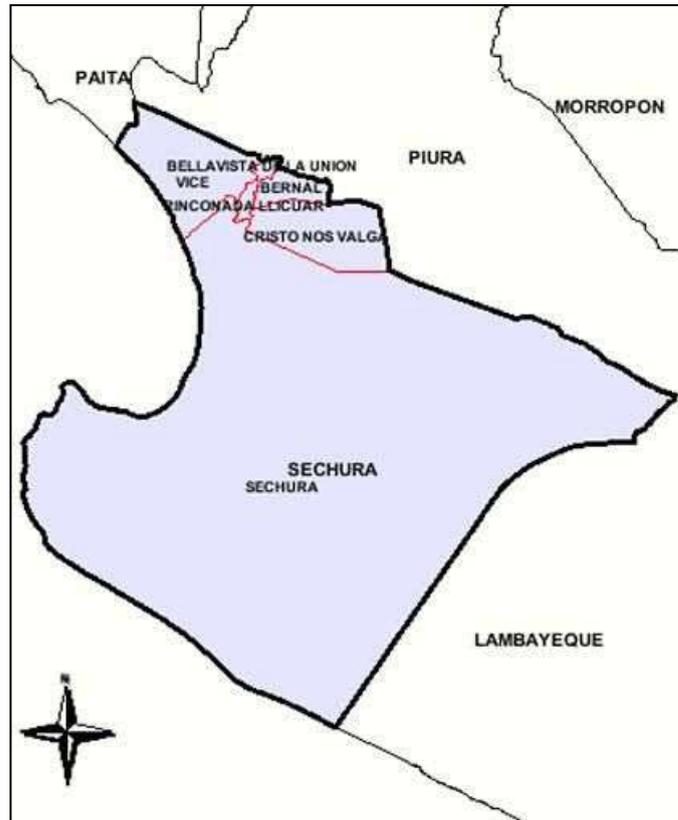


Figura 2. Ubicación.

B) Antecedentes:

- ✓ 10/09/2021: Se elaboró y aprobó expediente técnico mediante resolución de alcaldía 235-2020 se firmó contrato de servicio de consultora N°02-2021/MDV para Expediente Técnico.
- ✓ 22/11/2021: Sin ejecución física en el 2021, Se aprobó expediente técnico mediante R.A N°374-2021.
- ✓ 17/03/2022: Sin ejecución física en el 2021, se firmó contrato de servicio de consultora N°02-2021/MDV.
- ✓ 17/02/2023: Se están realizando las coordinaciones para buscar financiamiento para la ejecución del proyecto en el presente año 2023.
- ✓ 8/05/2023: Se están realizando las coordinaciones para buscar financiamiento para la ejecución del proyecto en el presente año 2023. *Sin ejecución física en el 2022 *Sin ejecución física en el 2021.
- ✓ 11/11/2024: Sin ejecución física para el 2024. * se están realizando las coordinaciones para buscar financiamiento para la ejecución del proyecto en el presente año 2023. *Sin ejecución física en el 2022 sin ejecución física en el 2021.


 Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958


 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336

- ✓ Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N°2220-2024/GRP-CR**, de fecha 15 de julio ; se acordó: Artículo Primero.- Aprobar, la solicitud del Consejero Regional por Sechura Angler Pazo Jacinto, quien conforme a lo normado en la Ley N°31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales; **efectuará la acción: "FISCALIZACIÓN AL ESTADO SITUACIONAL Y LAS CONDICIONES DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA"**, durante el **plazo de hasta treinta (30) días calendarios**, plazo que se deberá contabilizar desde el inicio de la Actividad conforme al Acta debidamente suscrita.
- ✓ Que, con fecha **15 de noviembre del 2024, se suscribió el ACTA DE FISCALIZACION N°01**, donde se realizó la Visita de Fiscalización a la Institución Educativa del distrito de Vice, por el consejero Regional por Sechura Angler Pazo Jacinto y su equipo técnico de fiscalización.
- ✓ Que, con fecha **04 de diciembre del 2024, se suscribió el ACTA DE FISCALIZACION N°02**, donde se realizó la segunda Visita de Fiscalización a la I.E San Jacinto de Vice, por el consejero Regional por Sechura, Angler Pazo Jacinto y su equipo técnico de fiscalización.

C) Información general de la Institución Educativa San Jacinto

El colegio "SAN JACINTO" es una Institución Educativa Pública de gestión directa (Sector Educación) Escolarizada. Este colegio fue creado el año 14-06-1976, se encuentra ubicado en el departamento de PIURA, provincia de SECHURA, distrito de VICE. La dirección de centro educativo es: CALLE MIGUEL F. CERRO S/N. El género de los alumnos es: Mixto. El C.E. es de nivel o modalidad: Mañana.

La institución educativa (IE) SAN JACINTO es un centro educativo del departamento de PIURA que pertenece a la población, este colegio se encuentra en la Gerencia Regional de Educación DRE PIURA, el código de la institución es 440768 y se encuentra bajo la supervisión de la UGEL SECHURA.

Misión del colegio SAN JACINTO: El colegio SAN JACINTO es un colegio de gestión Pública de gestión directa donde se promueve y garantiza una enseñanza creativa, innovadora que ayuda a pensar y producir, para asegurar en los estudiantes sus opciones profesionales en el futuro, así como cultivar en ellos virtudes que contribuyan al desarrollo de la región PIURA, provincia SECHURA y el distrito de VICE.

Visión del colegio SAN JACINTO: La visión a futuro del colegio SAN JACINTO es lograr ser una Institución Educativa Escolarizada, acreditada, certificada, posicionada como una comunidad educativa líder, brindando una excelente formación integral con alto nivel académico y sólida formación a los estudiantes de VICE, para que afronten los retos del futuro y sean agentes de cambio, utilizando tecnología actualizada junto con personal docente y administrativo altamente calificado.


PC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 186336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Centro Educativo	SAN JACINTO
Código Modular	1018027
Código de local educativo	440768
Nro. y/o Nombre del servicio educativo	SAN JACINTO
Nivel / Modalidad	Inicial – Primaria - Secundaria
Forma de atención	Escolarizada
Numero de alumnos	1250
Género de los alumnos	Mixto
Gestión del servicio educativo	Pública de gestión directa
Gestión / Dependencia	Sector Educación
Área de la Institución Educativa	9 hectáreas

D) Información del expediente técnico para el mejoramiento de la Institución Educativa San Jacinto.

Distrito : Vice
 Clasificación : Institución Educativa
 Provincia : Sechura
 Departamento : Piura


 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958


 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

Código Único:	2422353	Tipo de Inversión:	PROYECTO DE INVERSION
Nombre de la Inversión:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	Modalidad de Ejecución:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

Descripción	Fecha de Registro	Modalidad de Ejecución	Etapas - Hitos
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 001-2021-MDV-CS PRIMERA CONVOCATORIA	14/06/2021	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	ELABORACIÓN DEL ET - APROBACIÓN DEL ET
SE ELABORÓ EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA META: II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS DE NIVEL INICIAL	27/07/2020	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	ELABORACIÓN DEL ET - APROBACIÓN DEL ET
EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE	29/03/2019	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	ELABORACIÓN DE ET - APROBACIÓN


 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958


 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336

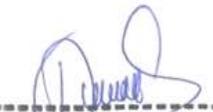


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho”

Código INFOBRAS	Código Único de Inversión	Entidad	
93292	2422353	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE	
Nombre de la obra			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE- SECHURA-PIURA, META; CONSTRUCCION I ETAPA			
Tipo de obra	Estado de ejecución ?	Monto de inversión	Modalidad de ejecución
Otra Infraestructura	Finalizado	S/ 505,278.06	Administración directa

% Avance físico ?	Fecha de inicio	Fecha de finalización ?
100 % (FEB 2019)	29/10/2018	06/02/2019


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

Código Único de la inversión	SNIP ?	Costo de inversión viable	Fecha de viabilidad	Costo actualizado
2422353	2422353	S/16,996,633.00	02/08/2018	S/16,111,814.00
Nombre de la inversión				
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA				

CONSULTORIAS DE OBRA : 1

Tipo de Proceso	Nomenclatura	Descripción de Proceso	Descripción de Item	Número de Item	Fecha de Convocatoria	Estado	Valor Referencial (S/)
Adjudicación Simplificada	AS-SM-1-2021-MDV-CS-1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA, Código Único de Inversiones N° 2422353	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO	1	14/04/2021	 Contratado	399,439


 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958


 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336

III. DATOS DE LA FASE EJECUCIÓN

¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	SI 	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/) (a)	16,111,814.39
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	SI 	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (S/)(b)	0.00
REGISTRO DE CIERRE	NO	COSTO DE CONTROVERSIAS (S/) (c)	0.00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	01/06/2020	MONTO DE CARTA FIANZA (S/) (d)	0.00
FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	17/08/2028	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/) (a+b+c+d)	16,111,814.39

4. EJECUCIÓN FINANCIERA

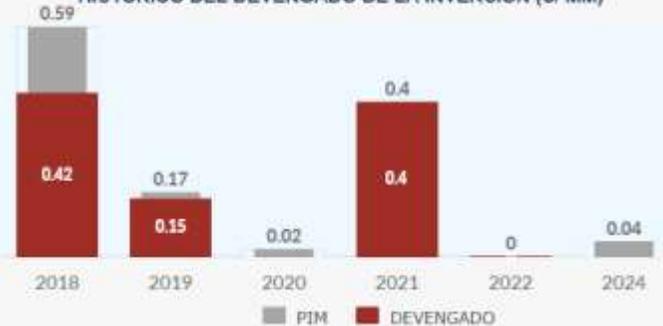
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO:	S/ 16,111,814
DEVENGADO ACUMULADO:	S/ 975,182
PRIMER DEVENGADO:	SET-2018
ULTIMO DEVENGADO:	DIC-2022

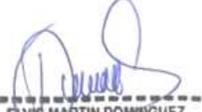
% DE AVANCE ACUMULADO



HISTÓRICO DEL DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/ MM)




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

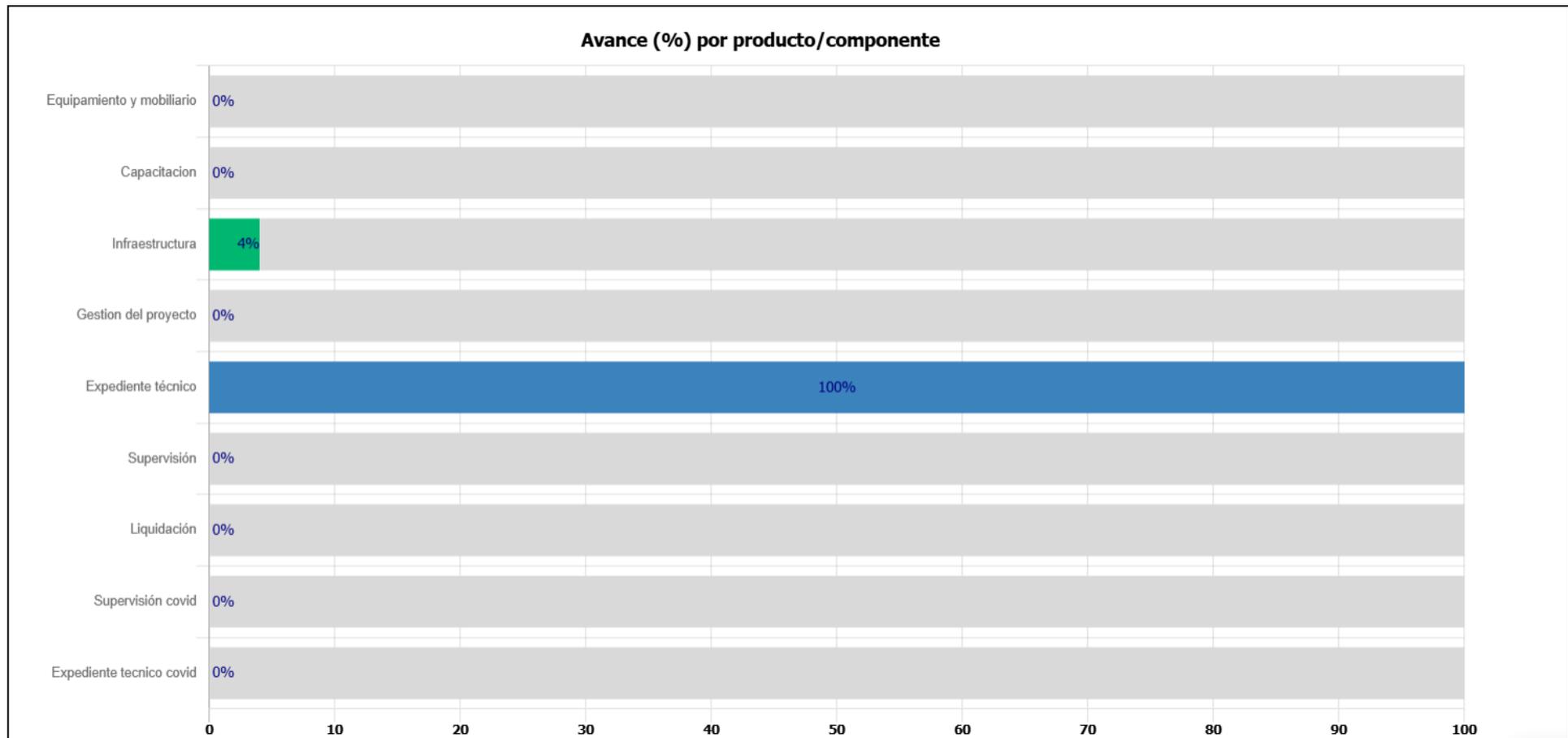




 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958



 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336



Construcción de plataforma deportiva, área techada, área de juegos, patio (2019)
Equipamiento y mobiliario (2019)


 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958


 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 186336

E) Metas Físicas del Expediente Técnico de mejoramiento de la I.E San Jacinto de Vice.

La meta física es mejorar el servicio de educación nivel inicial, primaria y secundaria con una adecuada infraestructura y atención a los estudiantes.

Las acciones planteadas son las siguientes:

❖ **Nivel Inicial**

- Construcción de cuatro (4) aulas para el nivel inicial con su respectivo equipamiento.
- Construcción de área administrativa y patio de formación para los diversos eventos de la Institución.
- Techado del patio de formación y del área de juegos.
- Equipar las instalaciones de la institución de acuerdo a la norma, así mismo generar trabajo para los moradores de la zona durante la ejecución de la obra.

❖ **Nivel Primaria**

- Construcción de dieciséis (16) aulas para el nivel primario con su respectivo equipamiento.
- Construcción de un taller de arte con su respectivo equipamiento.
- Construcción de servicios higiénicos.
- Construcción de portada de ingreso
- Techado del patio de formación.
- Construcción de una plataforma deportiva con tribunas.
- Mejoramiento y cambio de uso de aulas existentes.
- Mejoramiento de los servicios higiénicos existentes.
- Equipar las instalaciones de la institución de acuerdo a la norma, así mismo generar trabajo para los moradores de la zona durante la ejecución de la obra.

❖ **Nivel Secundaria**

- Demolición de aulas existentes por estar en mal estado.
- Construcción de veinte (20) aulas para el nivel secundario con su respectivo equipamiento.
- Construcción de ambientes administrativos tales como: dirección, sala de reuniones, archivo, secretaria, servicios higiénicos, sala de uso para del docente.
- Construcción de tres talleres con su respectivo equipamiento.
- Construcción de un laboratorio con su respectivo equipamiento.
- Construcción de dos aulas de Innovación Tecnológica (AIP) con su respectivo equipamiento
- Construcción y techado del patio de formación.
- Construcción de una plataforma deportiva con tribunas.
- Cambio de uso y mejoramiento de aulas existentes.
- Mejoramiento de los servicios higiénicos existentes.



CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958



ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

- Mejoramiento de vestuarios y escenario.
- Equipar las instalaciones de la institución de acuerdo a la norma, así mismo generar trabajo para los moradores de la zona durante la ejecución de la obra.
- Construcción de ingreso para nivel secundaria.
- Mejoramiento del acceso a la plataforma multiusos del colegio.
- Mejoramiento de áreas verdes.
- Construcción de cerco perimétrico de toda la institución educativa.



El área a intervenir está ubicada en el centro poblado San José, Manzana S, Lote 01 en el Distrito de Vice, Provincia de Sechura, Piura, tiene un área de 90285.60 m², de acuerdo a la partida electrónica P15172712 de registros públicos, para uso Colegio, esta área se puede ubicar en las siguientes coordenadas WGS 84 17 S: 525070.690m. E - 9401502.077m S.


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

7 ANÁLISIS SOBRE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Las visitas de la acción de fiscalización de la Institución Educativa San Jacinto del Distrito de Vice, Provincia de Sechura, se realizaron el día 18 de noviembre 2024, 04 de diciembre 2024, conforme al siguiente detalle:

FECHA	ACCION DE FISCALIZACION
18/11/2024	Primera visita inopinada a la Institución Educativa San Jacinto del Distrito de Vice, Provincia de Sechura.
04/12/2024	Segunda visita inopinada a la Institución Educativa San Jacinto del Distrito de Vice, Provincia de Sechura.

7.1 Primera y segunda visita a la Institución Educativa San Jacinto del Distrito de Vice, Provincia de Sechura, realizada el día 18 de noviembre y del 04 de diciembre del 2024.

El día 18 de noviembre y 04 de diciembre del 2024, se realizó la primera y segunda visita a la Institución Educativa San Jacinto, del distrito de Vice, provincia de Sechura, como parte de las actividades programadas por el consejero regional por la provincia de Sechura, Ing. Angler Pazo Jacinto, y su equipo técnico de fiscalización.

7.1.1 Análisis de la acción IN SITU y deficiencias encontradas en la Institución Educativa.

Que, tal como consta en las Actas de Fiscalización N°01 y N°02, se contó por parte del Consejo Regional con la participación del equipo técnico de fiscalización.

Se visitó y se constató insitu las instalaciones y condiciones de la IE, encontrando las siguientes situaciones:

A) Estado precario de los baños:

En la Institución Educativa San Jacinto se ha identificado un grave deterioro en los servicios higiénicos, los cuales presentan condiciones precarias, agravadas por la falta de acceso continuo al agua. Esta deficiencia en la infraestructura básica no solo representa un riesgo significativo para la salud de los estudiantes, sino que también podría propiciar la propagación de enfermedades, afectando la salud pública y el desarrollo normal de las actividades académicas. Abordar esta problemática es crucial para garantizar un entorno seguro y saludable para la comunidad educativa.



CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958



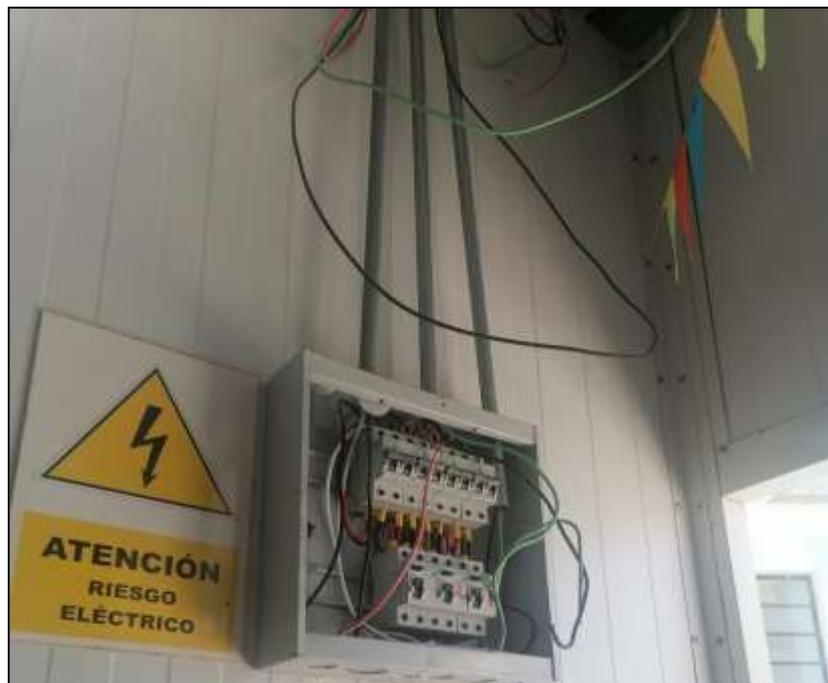
ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



Fotografías N° 1,2 y 3: Muestra las condiciones actuales de los servicios higiénicos de la I.E.

B) Instalaciones eléctricas expuestas.

Durante el recorrido por las instalaciones de la Institución Educativa, se constató que el sistema eléctrico se encuentra expuesto, incumpliendo las medidas de seguridad estipuladas en la normativa vigente, como la Ley de Seguridad Eléctrica y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas. Esta situación representa un grave riesgo para la seguridad de los estudiantes, dado que la exposición a cables y conexiones eléctricas sin protección puede provocar accidentes con consecuencias potencialmente graves. A continuación, se incluyen imágenes que evidencian claramente esta situación de riesgo.




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



Gracia Carolina
CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Elvis Martin
ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

Fotografías N° 4,5, 6 y 7: Muestra las condiciones actuales de las instalaciones eléctricas de la I.E.

Se evidencia también la existencia de deficiencias significativas en el tablero eléctrico y las motobombas del tanque elevado de la Institución Educativa, los cuales se encuentran en estado crítico y requieren una renovación inmediata. Estas condiciones no solo comprometen el funcionamiento adecuado del sistema de abastecimiento de agua, sino que también afecta directamente a la comunidad educativa, limitando el acceso a un servicio básico esencial.

De acuerdo con la Ley N° 29090, Ley de Saneamiento, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a servicios básicos de calidad, como el suministro de agua potable, en todas las instituciones educativas del país. Asimismo, el Reglamento Nacional de Edificaciones (Decreto Supremo N° 011-2007-VIVIENDA) dispone que las infraestructuras escolares deben contar con sistemas de agua y saneamiento en condiciones óptimas para el desarrollo adecuado de las actividades.

La falta de renovación de estos equipos no solo incumple estas normativas, sino que también pone en riesgo la salud, el bienestar y el derecho a un ambiente seguro y saludable para los estudiantes. Es prioritario tomar medidas inmediatas para reemplazar estos equipos y asegurar un suministro eficiente y seguro de agua potable en la institución.




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

Fotografías N° 8 y 9 : Muestra las condiciones actuales de las bombas y tanque elevado de la I.E.

C) Mobiliario escolar:

En la Institución Educativa San Jacinto se ha constatado el deterioro del mobiliario escolar, que se encuentra en condiciones precarias, afectando el desarrollo adecuado de las actividades académicas. Mesas, sillas y otros elementos esenciales para el buen funcionamiento de las clases presentan un evidente estado de desgaste, lo que dificulta la comodidad y el aprendizaje de los estudiantes.

Ante esta situación, la institución ha solicitado en repetidas ocasiones el apoyo del Gobierno Regional de Piura para la renovación y reparación del mobiliario; sin embargo, hasta la fecha, no se ha obtenido ninguna respuesta.

De acuerdo con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el Decreto Supremo N° 015-2006-ED, que regula la infraestructura educativa, el Estado tiene la obligación de garantizar que las instituciones educativas cuenten con las condiciones mínimas necesarias para el adecuado desarrollo del proceso educativo, lo que incluye mobiliario en buen estado. La falta de acción frente a esta necesidad no solo compromete la calidad educativa, sino también el bienestar y la dignidad de los estudiantes, quienes merecen un entorno propicio para su formación integral.

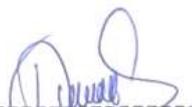



CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

Fotografías N° 10, 11 y 12: Muestra las condiciones actuales del inmobiliario de la I.E.

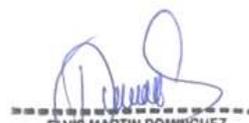
D) Aulas Prefabricadas:

Como parte de la fiscalización de las condiciones de infraestructura educativa, se realizó una evaluación de las aulas prefabricadas en la Institución Educativa San Jacinto. Durante la inspección se detectan diversas fallas que afectan la funcionalidad de las aulas, la seguridad de los estudiantes y la calidad del ambiente educativo, tales como:

- Estructura Física: Presencia de filtraciones en techos, generando goteras durante las lluvias y afectando materiales educativos y mobiliario.
- Grietas y daños en las paredes que comprometen la estabilidad estructural.
- Pisos desnivelados o deteriorados que representan un riesgo de accidentes.
- Ventanas en mal estado o inexistentes, lo que dificulta una ventilación adecuada.
- Iluminación insuficiente debido a la falta de luz natural o problemas con el sistema eléctrico.
- Falta de señalización en las rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Instalaciones eléctricas expuestas o defectuosas, incrementando el riesgo de accidentes eléctricos.
- Ausencia de extintores o equipos básicos de seguridad ante emergencias.
- Aislamiento térmico inadecuado, provocando temperaturas extremas en el interior de las aulas (calor excesivo en verano y frío en invierno).
- Materiales de construcción desgastados que no brindan protección adecuada frente a fenómenos climáticos.
- Condiciones inadecuadas que dificultan la concentración y comodidad de los estudiantes.
- Espacios insuficientes para albergar al número total de estudiantes asignados.
- Ausencia de mobiliario en buen estado o adecuado para el desarrollo de actividades académicas.



CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958



ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 186336



Gracia Carolina
CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Elvis Martin
ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

Fotografías N° 13 y 14: Muestra las condiciones actuales de las aulas pre fabricadas de la I.E.

Las condiciones actuales de las aulas prefabricadas en la Institución Educativa san jacinto no cumplen con los estándares necesarios para un ambiente educativo seguro y funcional. Es urgente que se tomen medidas correctivas para garantizar la seguridad de los estudiantes y docentes, así como para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

E) Campo deportivo:

Falta de Espacios Deportivos Adecuados: La institución carece de un campo deportivo funcional, y las actividades físicas se realizan en patios o áreas inadecuadas, exponiendo a los estudiantes a lesiones. Las condiciones actuales limitan la implementación de programas de educación física.

La ausencia de un espacio deportivo adecuado impide el desarrollo de habilidades motoras, la promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo.

Los estudiantes carecen de oportunidades para participar en actividades recreativas que contribuyen a la reducción del estrés y al fortalecimiento de la salud.

La institución está limitada en su capacidad para organizar eventos deportivos, competencias y actividades extracurriculares que fomenten la sana convivencia.

Existe un espacio dentro de la institución que podría ser adecuado para la construcción de un campo deportivo, pero actualmente no está acondicionado ni equipado para estar.




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



Fotografías N° 15, 16, 17 y 18: Muestra las condiciones actuales de los espacios deportivos de la I.E.

Gracia Carolina
 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958

Elvis Martin Dominguez
 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336

F) Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (Cocina y comedor)

En la actualidad, los estudiantes de la Institución Educativa San Jacinto de Vice, utilizan dos aulas como cocina y comedor, una solución improvisada que no solo limita el espacio destinado a actividades académicas, sino que también resulta inadecuada para garantizar condiciones óptimas de salubridad y funcionalidad.

La ausencia de un espacio específico diseñado para preparar y consumir alimentos afecta directamente el bienestar de los estudiantes, especialmente aquellos que dependen del servicio de alimentación escolar.

Contar con una cocina y comedor adecuados es una necesidad urgente para brindar un entorno seguro, higiénico y funcional que favorezca tanto la nutrición como el rendimiento académico de los estudiantes, contribuyendo al cumplimiento de su derecho a una educación integral en condiciones dignas.



Fotografías N° 19 y 20: Muestra las condiciones actuales del comedor y cocina de Qali Warma de la I.E.


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

G) Falta de techado de patio de la Institución Educativa:

Actualmente, los estudiantes de la Institución Educativa San Jacinto de Vice, realizan sus actividades en un patio cubierto únicamente por mallas Rachel, una solución temporal que no brinda la protección necesaria frente a las inclemencias del clima, como el calor intenso, las lluvias o los fuertes vientos.

La ausencia de un patio techado adecuado limita la realización de actividades recreativas, deportivas y ceremoniales en condiciones óptimas, afectando tanto el bienestar físico como emocional de los estudiantes.

Contar con un patio techado es una necesidad urgente para garantizar un espacio seguro, funcional y adecuado que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes, proporcionando un entorno más digno y acorde a las necesidades de la comunidad educativa.



Fotografías N° 21 y 22: Muestra las condiciones actuales del patio de la I.E.


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

H) No se cuenta con un lugar adecuado para la disposición de residuos sólidos en la Institución Educativa:

En la Institución Educativa San Jacinto de Vice, no se cuenta con un lugar adecuado para la disposición de los residuos sólidos, lo que genera acumulación de desechos en espacios no diseñados para este fin, afectando la higiene y salubridad del entorno escolar.

Esta situación no solo representa un riesgo para la salud de los estudiantes, sino que también dificulta la promoción de prácticas responsables relacionadas con el manejo de residuos y la protección del medio ambiente.

Contar con un espacio específico y funcional para la gestión de residuos sólidos es fundamental para garantizar un ambiente limpio, seguro y saludable, así como para inculcar en los estudiantes valores de sostenibilidad y cuidado del entorno.



Fotografías N° 23 y 24: Muestra las condiciones actuales del patio de residuos sólidos de la I.E.

I) Colapso del sistema de alcantarillado (desagüe) en la Institución Educativa:

La Institución Educativa San Jacinto de Vice, enfrenta serios problemas con el sistema de alcantarillado, que presenta colapsos frecuentes, generando desbordes y malos olores que afectan directamente la higiene, la salud y el bienestar de los estudiantes.

Esta situación no solo pone en riesgo la salubridad del entorno escolar, sino que también interfiere con el desarrollo normal de las actividades académicas y recreativas.

Contar con un sistema de desagüe adecuado y funcional es una necesidad urgente para garantizar un ambiente seguro, limpio y saludable, protegiendo a la comunidad educativa de posibles enfermedades y brindando condiciones dignas que favorezcan el aprendizaje y la convivencia.




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Fotografías N° 25 y 26: Muestra las condiciones actuales del colapso del alcantarillado (desagüe) de la I.E


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

J) Falta de infraestructura que separe los 3 niveles de la Institución Educativa:

La Institución Educativa San Jacinto de Vice, enfrenta la necesidad urgente de contar con infraestructura que permita separar adecuadamente los tres niveles educativos: inicial, primaria y secundaria. Actualmente, la falta de espacios definidos genera interferencias en las dinámicas de aprendizaje y convivencia, ya que las actividades de cada nivel, debido a sus diferencias en metodología y necesidades, a menudo se superponen, afectando el desarrollo adecuado de los estudiantes. Los más pequeños, del nivel inicial, requieren un entorno protegido y adaptado a su edad, mientras que los estudiantes de secundaria demandan espacios más amplios y específicos que favorezcan actividades propias de su formación.

La implementación de una infraestructura que garantice la separación física de los niveles educativos es esencial para optimizar el uso de los recursos y asegurar un ambiente organizado y seguro para todos los estudiantes. Esto permitiría a cada nivel contar con espacios diseñados específicamente para sus necesidades, promoviendo un aprendizaje más efectivo y reduciendo posibles conflictos o distracciones. Además, esta diferenciación contribuiría a mejorar la calidad educativa y el bienestar de los estudiantes, quienes se beneficiarían de entornos más apropiados para su etapa de desarrollo y actividades académicas



Fotografías N° 27 y 28: Muestra las condiciones actuales de la I.E


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

K) Infraestructura NO adecuada para el normal dictado de clases en la Institución Educativa.

La Institución Educativa San Jacinto de Vice enfrenta serias deficiencias en su infraestructura, lo que afecta directamente el normal desarrollo de las clases. Muchas aulas presentan deterioro significativo, incluyendo techos dañados, paredes agrietadas y mobiliario inadecuado, lo que pone en riesgo la seguridad de estudiantes y docentes.

Estas condiciones precarias dificultan el aprendizaje, ya que los espacios no son propicios para mantener la concentración ni ofrecen un entorno cómodo y seguro. Además, durante la temporada de lluvias, algunas áreas se vuelven intransitables, interrumpiendo las actividades académicas y perjudicando la continuidad del proceso educativo.

Contar con una infraestructura adecuada es esencial para garantizar el derecho a una educación de calidad en un entorno digno y seguro. Esto incluye aulas en buen estado, con ventilación e iluminación apropiadas, y espacios complementarios como laboratorios, bibliotecas y áreas de recreación que fomenten el aprendizaje integral.

Invertir en la mejora de la infraestructura de la Institución Educativa San Jacinto no solo beneficiará directamente a los estudiantes y docentes, sino que también contribuirá a fortalecer la comunidad educativa, promoviendo un desarrollo académico y social acorde con los estándares necesarios para enfrentar los retos del futuro.




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 186336

Fotografías N° 29, 30, 31 y 32: Muestra las condiciones actuales de la I.E

L) Mejorar la seguridad y recreación de los alumnos de inicial.

La Institución Educativa San Jacinto de Vice debe mejorar el lugar de esparcimiento de los alumnos de inicial, garantizando un espacio adecuado y seguro para su recreación. Es fundamental que este lugar cuente con las condiciones necesarias para que los niños y niñas de inicial puedan disfrutar de sus actividades sin poner en riesgo su integridad, evitando que se vean obligados a salir a espacios inadecuados.

Durante la visita, se observó que un grupo de niños jugaba fuera del colegio, en un lugar inapropiado y peligroso para su esparcimiento. Este espacio se encuentra cerca de la Panamericana Norte, una vía de alto tránsito vehicular, lo que incrementa considerablemente el riesgo de accidentes. Dicha situación compromete la seguridad de los pequeños, quienes, al estar fuera del control de los adultos, quedan expuestos a peligros innecesarios.

Ante este panorama, resulta urgente que la Institución Educativa San Jacinto de Vice tome las acciones necesarias para mejorar el lugar de esparcimiento y, de ser necesario, redefinir el área destinada al juego de los niños de inicial, creando un espacio adecuado y seguro que impida que los alumnos se expongan a riesgos. Además, se debe reforzar la supervisión de los menores, especialmente en sus momentos de recreo, para asegurar que siempre estén bajo la vigilancia de un adulto y evitar que salgan a zonas peligrosas cercanas al colegio.




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Fotografías N°33,34,35,36 y 37: Muestra las condiciones actuales de la I.E


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 186336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

8 CONCLUSIONES

- Condiciones inadecuadas para el aprendizaje: La infraestructura deficiente, como aulas deterioradas, la falta de mobiliario adecuado y la ausencia de un campo deportivo, limita la capacidad de los estudiantes para desarrollarse de manera integral, afectando su rendimiento académico y físico.
- Problemas de salubridad y falta de higiene: Los baños deteriorados y la falta de un sistema adecuado para la disposición de residuos sólidos comprometen las condiciones de higiene y salubridad de la institución, poniendo en riesgo la salud de los estudiantes y personal escolar.
- La ausencia de una cocina y comedor adecuada para el programa Qali Warma dificulta el cumplimiento de las necesidades nutricionales de los estudiantes, lo cual afecta directamente su concentración y aprovechamiento del proceso educativo.
- Falta de espacios adecuados para actividades recreativas: La falta de un patio techado y un campo deportivo limita las oportunidades de esparcimiento y desarrollo físico de los estudiantes, factores clave para su formación integral y bienestar emocional.
- Inseguridad y riesgo para la comunidad educativa: La falta de un cerco perimétrico adecuado, sumado a las instalaciones eléctricas y sanitarias averiadas, representa un grave riesgo para la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal educativo, exponiéndolos a accidentes y enfermedades.
- Deficiencia en la infraestructura básica: La institución carece de la infraestructura mínima necesaria, lo que impide el desarrollo de actividades académicas, recreativas y de convivencia en condiciones adecuadas, afectando la calidad del ambiente escolar.
- Urgencia en la intervención y mejora de infraestructura: La falta de respuesta a estas necesidades pone en evidencia la urgencia de una intervención estatal y local para mejorar la infraestructura de la institución educativa, garantizando condiciones dignas que favorezcan el aprendizaje y el bienestar integral de los estudiantes.


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

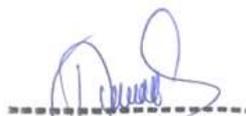
9 RECOMENDACIONES

Se recomienda al Sr. Angler Pazo Jacinto, en su calidad de consejero regional por la provincia de Sechura, remitir al secretario del Consejo Regional, el presente informe de fiscalización y sus anexos, a efecto de que solicite al Pleno del Consejo Regional implementen oportunamente las siguientes recomendaciones:

- Remitir el presente informe a la Gerencia General Regional para que disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura, con atención a la Dirección de Estudios y Proyectos para que tome en cuenta las observaciones mencionadas en el presente informe de fiscalización.
- Gestión, actualización, aprobación y financiamiento del expediente técnico ejecutado por la Municipalidad Distrital de Vice. Este expediente técnico debe ser presentado a las autoridades locales, regionales y nacionales para gestionar el financiamiento necesario.
- Dotación de mobiliario y equipamiento básico: Es crucial gestionar la adquisición de mesas, sillas y materiales escolares adecuados para cada nivel educativo, así como mobiliario específico para oficinas administrativas, asegurando un entorno propicio para el aprendizaje y el trabajo docente.
- Gestión de espacios recreativos y deportivos que permita a los estudiantes desarrollar actividades físicas y recreativas esenciales para su formación integral, así como la implementación de áreas verdes que mejoren el entorno escolar.
- Gestión de espacios complementarios y seguros: Se sugiere construir un cerco perimétrico para proteger a la comunidad educativa, un patio techado que permita realizar actividades en cualquier condición climática y una cocina y comedor equipada para garantizar la correcta implementación del programa Qali Warma, mejorando la calidad de vida escolar.



CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958



ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

10 ANEXOS.

ACTA N° 01

**ACTA N° 01 – Acción de Fiscalización, “Fiscalización al Estado Situacional y las Condiciones de Servicios de la Institución Educativa San Jacinto del Distrito de Vice, Provincia de Sechura”
Acuerdo del Consejo Regional N° 2220-2024**

Siendo las 09:00 am del 13 de noviembre del 2024, en el auditorio de la Secretaria del Consejo Regional, en atención a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, Acuerdo de Consejo Regional N° 2220-2024 (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Sechura Ing. Angler Pazo Jacinto y su Equipo de fiscalización conformado por: Ing. Elvis Domínguez Seminario, CPC Gracia Guzmán García.

Con la finalidad de dar inicio a las acciones de fiscalización de la actividad de **“Fiscalización al Estado Situacional y las Condiciones de Servicios de la Institución Educativa San Jacinto del Distrito de Vice, Provincia de Sechura”**; que se realizará en un plazo de 30 días hábiles.

Se solicitará, a la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Sechura, la siguiente información: Ficha Técnica de mejoramiento de la Institución Educativa y la información referente a datos generales y administrativos de la Institución Educativa, así como la información necesaria que se requiera en las próximas visitas.

Se acuerda realizar la primera visita dentro de la semana siguiente para conocer el estado en que se encuentra la Institución Educativa y posteriores acciones que requiera la actividad de fiscalización.

Siendo las 10:20 am del 13 de julio del 2024, se da por concluida el acta de inicio de la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336

ACTA N° 02

Acta N° 02 "Fiscalización al Estado situacional y las condiciones de servicio de la IE SAN JACUTO DEL DISTRITO DE VICE" PROVINCIA DE SECHURA

Siendo las 11:10 AM se visitó las instalaciones de la IE EN PRESENCIA DEL DIRECTOR Mg. Cesar Galan Purizaca y el Comité Técnico del Consejo Analista PAZO constituido por el ING. ELVIS DOMINGUEZ y CPC GRACIA GUZMAN:

- Se visitó y constató in situ las instalaciones y condiciones de la I.E.

→ Se solicitó información referente al expediente técnico.

→ Se verificó las necesidades a priorizar en la elaboración del expediente técnico (actualización)

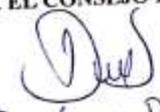
El Director se compromete en hacer llegar la información solicitada.

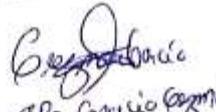
Siendo las 12:30 del 18 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD EJECUTOR


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


Ing. Elvis Dominguez
CID 188336.


CPC Gracia Guzman

 
CPC Gracia Purizaca


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 03

ACTA DE INICIO

Siendo las 11:20 AM del 04 de dic del año dos mil veinticuatro en DISTRICTO DE VICE, PROVINCIA DE SECHURA, en atención al la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N° _____ (que aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron el Sr. Consejero Regional por la Provincia de Sechura el Com. Angeli Pazo Jacinto, y su equipo técnico conformado por:

Comisiones Ordinarias	
Comisiones Investigadoras	
Comisiones Especiales	
De manera individual	

_____ ; y de la otra parte _____

con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización del estado situacional y las condiciones de servicios de la institución educativa San Jacinto del Distrito de Vice, Provincia de Sechura?

Nos atendió el Director de la I.E. San Jacinto, La César Manuel Galán Puzos con DNI 02844732, nos refiere que por curado Oficio de Folio 08 de abril por parte de la Municipalidad de Vice al Gobierno Regional, para que atiendan peticiones respecto a los Mejoramiento del Servicio del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria del mencionado Colegio, sin embargo hasta la fecha no obtiene ninguna respuesta al respecto
El Director de la I.E., nos comenta que también se han curado diversos Oficio a nivel de UGEL, Gobierno Regional, respecto a peticiones apoyo de mobiliario, sin embargo no hay respuesta al respecto, nos refiere

CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

ELVIS MARTÍN DOMÍNGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura, 13 de noviembre del 2024

MEMORANDO N° 1523 -2024/GRP-200010

A : Sra. SOCORRO MARCELA CORNEJO ZAPATA
Directora de Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Sechura

DE : Sr. JAIME EDUARDO TÁVARA ALVARADO
Secretario del Consejo Regional.

ASUNTO : Presento equipo de profesionales para acción de fiscalización y al mismo tiempo solicito información documentada

REF. : a) Acuerdo de Consejo Regional N° 2220 – 2024/GRP-CR.
b) "Fiscalización al estado situacional y las condiciones de servicios de la Institución Educativa San Jacinto del distrito de Vice, Provincia de Sechura".

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarle y al mismo tiempo, hacer de conocimiento de su despacho que, conforme al Acuerdo de Consejo Regional indicado en la referencia a), el Consejero Regional por la provincia de Sechura Sr. Angler Pazo Jacinto estará dando inicio a la acción de fiscalización señalada en la referencia b), para lo cual procedo a presentar a su equipo técnico de apoyo:

N°	PROFESIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Ingeniero	ELVIS DOMINGUEZ SEMINARIO	45825993
2	Contadora	GRACIA GUZMÁN GARCÍA	44393035

Asimismo, es necesario advertir que en el marco del Artículo 16° inciso k) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es derecho de los consejeros regionales: "Pedir los informes que estimen necesarios para el ejercicio de su función al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Directores Regionales Sectoriales y a los Gerentes, Directores o Jefes de los Proyectos Especiales o de las Unidades Ejecutoras, así como, a los Órganos de la Administración del Gobierno Regional. (...)".

En tal sentido, se solicita que su despacho proceda a remitir un informe sobre estado situacional de la obra detallado, acompañado de lo siguiente:

- Ficha técnica de mejoramiento de la Institución Educativa, si hubiere
- Datos generales y administrativos de la institución educativa.

Información que solicito se sirva remitir en digital al correo jtavara@regionpiura.gob.pe, o al celular 916 573 757. Al mismo tiempo solicito se sirva brindar y comunicar a la Dirección de la Institución Educativa San Jacinto del distrito de Vice, las facilidades al Consejero y su Equipo Técnico antes citado para la recopilación de información y cumplimiento de sus actividades.

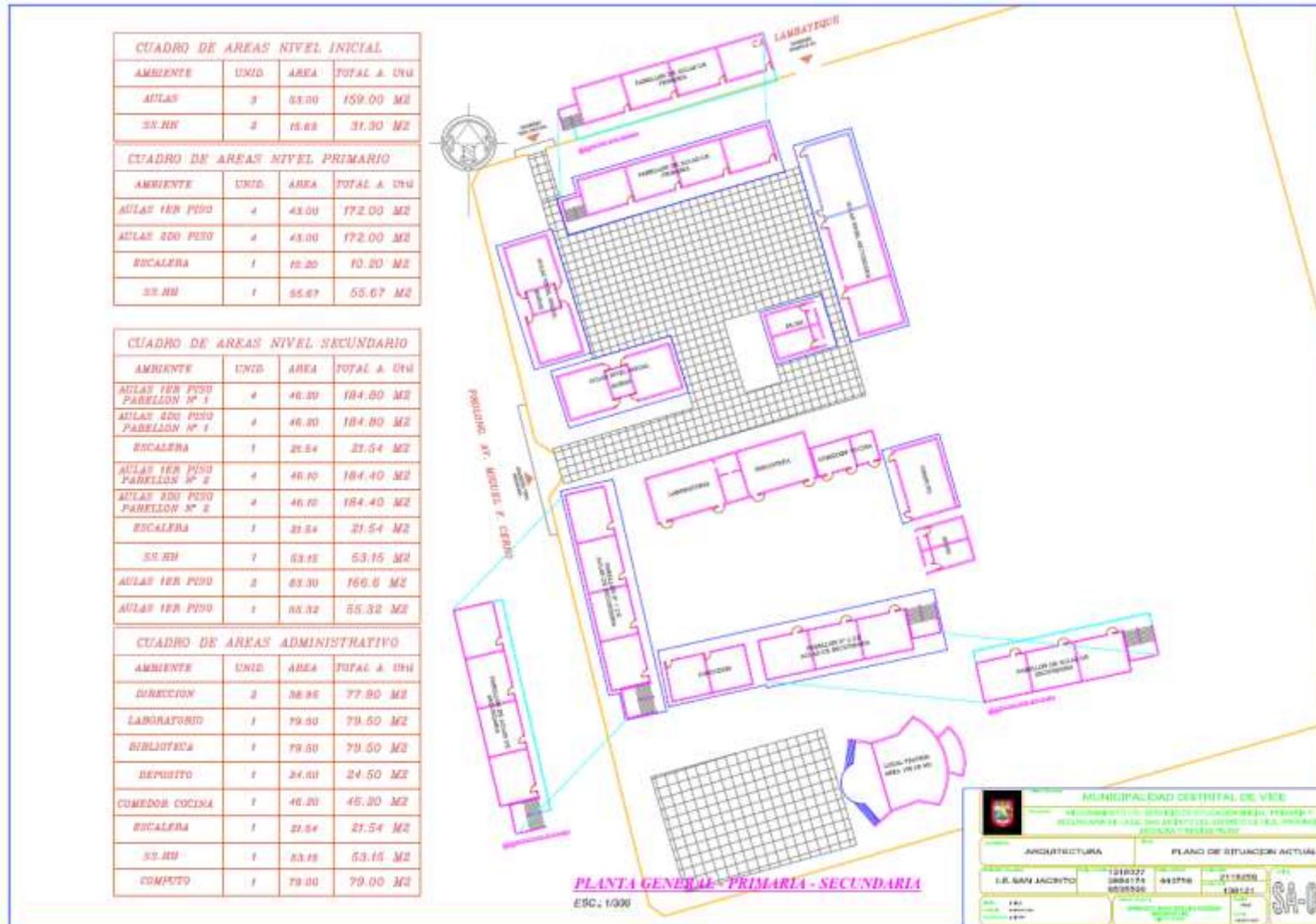
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

JAIME EDUARDO TÁVARA ALVARADO
Secretario


ELVIS MARTÍN DOMÍNGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958



Gracia Carolina
CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Elvis Martin
ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMENARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Gracia Carolina
 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958

Elvis Martin
 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE REGISTRO DE PLANOS DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, PLANTAMIENTO DE CALLES, PASADIZOS, CIMENTACIONES DE ALBAÑILERIA, SISTEMAS DE ALEROS, PAVIMENTOS DE CALLES Y PASADIZOS			
ARQUITECTURA	PLANTAMIENTO GENERAL PRIMER NIVEL		
I.C. SAN JACINTO	1018227 0041174 2020/000	44078	25182ND 2020 138123
E.E. C.C. P.C.	1:1000		PG-01



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

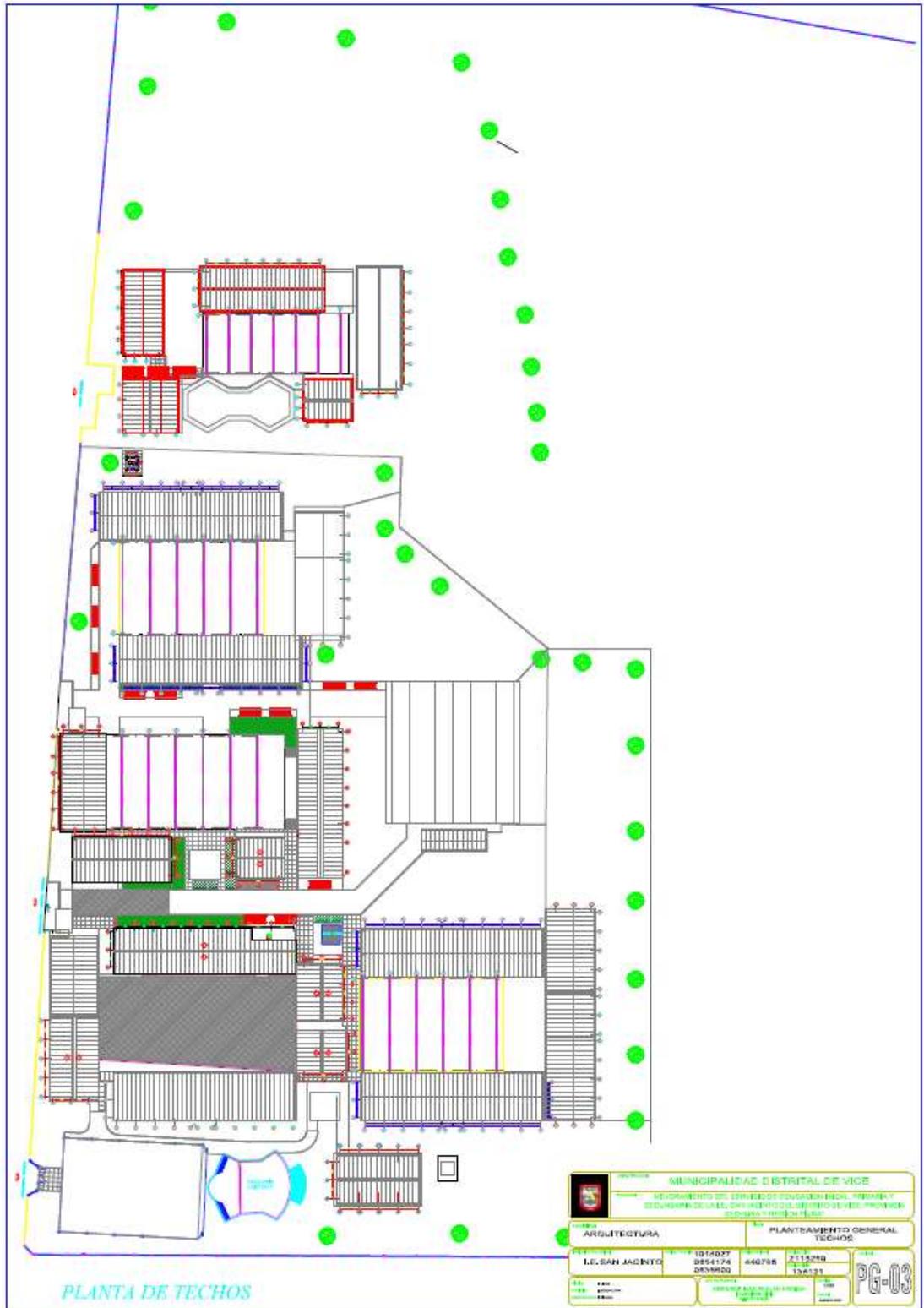


Gracia Carolina
 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958

Elvis Martin
 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Gracia Carolina
 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958

Elvis Martin
 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Gracia Carolina
 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958

Elvis Martin
 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE <small>ALCALDIA DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR, PERU</small>			
ARQUITECTURA		PLANTEAMIENTO GENERAL	
URBAN ACQUITO		NIVEL: 00.00	
1918627	445708	2115229	138121
PG-04			



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO GOBIERNO DISTRITAL DE VICE	
ARQUITECTURA	PLANTEAMIENTO GENERAL NIVEL PREPARA
LC. SAN JACINTO	004174
440700	010000
130121	PG-05

Gracia Carolina Guzman Garcia
 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958

Elvis Martin Dominguez
 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Gracia Carolina Guzman Garcia
 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958

Elvis Martin Dominguez
 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

"VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR"

DE VICE - SECHURA

Vice, 08 de abril del 2024.

OFICIO N°233-2024-MDV/A

Señores:
LUIS ERNESTO NEYRA LEON
Gobierno Regional de Piura - GORE PIURA.
Atención:
Gerencia Regional de Infraestructura - GRI.
Presente. -

ASUNTO: SOLICITO PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA. CUI N° 2422353.

REFERENCIA: OFICIO N° 060-024-GOB.REG-DREP-UGELS-I.E.S.J.V-D.

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de nuestra municipalidad y aproveché la oportunidad para manifestarle lo siguiente:

Que, la Municipalidad Distrital de Vice, mediante OFICIO N° 075-2024-MDV/A, con fecha de recepción el día 08/02/2024; solicitó al Gobierno Regional de Piura la asistencia técnica de dos proyectos de inversión, donde se anexo (Expediente Técnico en CD).

Mediante OFICIO N° 130-2024-MDV/A con fecha de recepción 28/02/2024; se solicitó se priorice el financiamiento para ejecución de proyectos de inversión para el Distrito de Vice, presentando los siguientes proyectos:

N° de inversión	Código Único	Nombre de la Inversión
1	2612370	CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN VIAS LOCALES, PISTAS Y VEREDAS DISTRITO DE VICE DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.
2	2608523	CREACION DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO LETIRA - BECARA, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Mediante documento de la referencia, el Sr. Cesar Galán Purizaca, Director de la I.E San Jacinto – Vice expresa que, habiendo sostenido una reunión con el Dr. Luis Neyra Leon Gobernador Regional de Piura el día martes 26 de marzo del presente, quien muestra disposición para que se viabilice en el menor tiempo posible el tan anhelado proyecto del asunto. Es por ese motivo que solicita a la Municipalidad Distrital de Vice derive mediante documento la solicitud de priorización del proyecto de la institución educativa al Gobierno Regional.

Es por ello; en aras de concretar las gestiones realizadas, mediante la presente se está remitiendo a su despacho el presente documento con el fin de **SOLICITAR se adicione como priorización, no afectando a los proyectos priorizados mediante OFICIO N°130-2024-MDV/A**, el siguiente proyecto de inversión:

N° de inversión	Código Único	Nombre de la Inversión
1	2422353	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 186336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR"

DE VICE - SECHURA

De lo anterior expuesto, nos motiva a solicitarle a su institución interceda sus buenos oficios para el **FINANCIAMIENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL DISTRITO DE VICE**. Esperando su pronta respuesta a lo solicitado.

Agradecemos que ante cualquier observación a la presente solicitud toda comunicación sea realizada a los siguientes correos: info@munivice.gob.pe, jpantapanta93@gmail.com.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Lic. José Luis Eche Cobarrón
ALCALDE


CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNIDAD DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

I.E. "SAN JACINTO" - VICE - SECHURA

OFICIO N° 060-2024-GOB.REG-DREP-UGELS-I.E.S.I.V-D

SEÑOR (A) : JOSE LUIS ECHE CALDERON
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE

ASUNTO : SOLICITO SE FORMALICE A TRAVES DE DOCUMENTO ANTE EL GORE LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA SECHURA DEPARTAMENTO PIURA" CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
 TRAMITE DOCUMENTAR
RECEPCIÓN
 07 ABR 2024

N° EXP. 2827 N° FOLIOS 01
 12133 FIRMA 8

Es grato dirigirme a usted en representación de la Institución Educativa San Jacinto de Vice, para saludarle cordialmente y expresarle lo siguiente:

Que, habiendo sostenido una reunión con el Dr. Luis Neyra León, Gobernador Regional de Piura, el día martes 26 de marzo, quien muestra disposición para que se viabilice en el menor tiempo posible el tan anhelado proyecto con código único 2422353: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA SECHURA - DEPARTAMENTO PIURA". A efectos de que se concrete la suscripción de un convenio para que el gore sea convertida en unidad ejecutora del proyecto.

Que, en la asamblea general de padres de familia que se llevó a cabo el día sábado 30 de marzo aprobaron que se solicite a la Municipalidad Distrital de Vice se priorice el proyecto en mención.

Es por este motivo que recorro a Usted, para solicitar se envíe documento por parte de su representada al GOBIERNO REGIONAL PIURA a efecto de que priorice el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA SECHURA - DEPARTAMENTO PIURA", que mejorara el servicio de educación para 1500 estudiantes de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de nuestro Distrito de Vice.

Conocedores del apoyo a la educación y compromiso con su desarrollo no dudamos de su aceptación.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima, asegurándole éxitos en su presente gestión.

Atentamente,

Cc Archivo 2024
 CMGP/D

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL
 UGEL SECHURA
 César Galán Purizano

CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958

ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR"

MRC- 03795

Vice, 05 de febrero del 2024.

OFICIO N°075-2024-MDVA.

Señores:
LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
Gobierno Regional de Piura - GORE PIURA. Atención:
Gerencia Regional de Infraestructura - GRI.
Presente.-



Asunto: SOLICITO ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2612370 y 2608523.

De nuestra mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de nuestra municipalidad y aprovechó la oportunidad para manifestarle lo siguiente:

Que, la Municipalidad Distrital de Vice, viene priorizando la intervención en proyectos que contribuyen en el cierre de brechas del Distrito, es por ello; mediante la presente se está remitiendo a su despacho el presente documento con el fin de **SOLICITAR** la asistencia técnica de los siguientes proyectos de inversión:

N° de Inversión	Código Único	Nombre de la Inversión.
1	2612370	CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN VÍAS LOCALES, PISTAS Y VEREDAS DISTRITO DE VICE DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.
2	2608523	CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO LETIRA - BECARA, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Esta solicitud se da con la finalidad de lograr la revisión y aprobación de los expedientes técnicos para la ejecución de obra de los proyectos en mención, las cuales se solicitan sean incluido en la cartera priorizada del año 2024 del Gobierno Regional Piura para ejecución.

De lo anterior expuesto, nos motiva a solicitarle a su institución la **ASISTENCIA TÉCNICA** de los proyectos de inversión antes mencionados, por lo que se está adjuntando la información en CD de los expedientes técnicos.

Es propicia la oportunidad para testimoniarte a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

C.c.
Archivo.

Lic. José Luis Eche Calderón
ALCALDE

Av. Miguel F. Cerro Mz. A-7 Lote 11 Vice-Sechura -Piura

Correo - e: info@munivice.gob.pe

CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
"VICE CAPITAL REGIONAL DEL MANGLAR"

DE VICE - SECHURA

Vice, 27 de febrero del 2024.

OFICIO N°130-2024-MDV/A

Señores:
LUIS ERNESTO NEYRA LEON
Gobierno Regional de Piura - GORE PIURA. Atención:
Gerencia Regional de Infraestructura - GRI.
Presente. -



ASUNTO: SOLICITO FINANCIAMIENTO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DISTRITO DE VICE.

DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACIÓN:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de nuestra municipalidad y aproveché la oportunidad para manifestarle lo siguiente:

Que, la Municipalidad Distrital de Vice, con OFICIO N°075-2024-MDV/A con fecha de recepción el día 08/02/2024, se solicitó al Gobierno Regional de Piura la asistencia técnica de dos proyectos de inversión, donde se anexo (Expediente Técnico en CD).

Es por ello, en aras de concretar las gestiones realizadas, mediante la presente se está remitiendo a su despacho el presente documento con el fin de **SOLICITAR EL FINANCIAMIENTO** de los siguientes proyectos de inversión:

N° de Inversión	Código Único	Nombre de la Inversión
1	2612370	CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN VIAS LOCALES, PISTAS Y VEREDAS DISTRITO DE VICE DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.
2	2608523	CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO LETIRA - BECARA, DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA.

Esta solicitud se da con la finalidad, de que su representada priorice el financiamiento de los proyectos en mención y sean incluido en la cartera del año 2024 del Gobierno Regional Piura para su ejecución.

De lo anterior expuesto, nos motiva a solicitarle a su institución interceda sus buenos oficios para el **FINANCIAMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA EL DISTRITO DE VICE.**

Agradecemos que ante cualquier observación a la presente solicitud toda comunicación sea realizada a los siguientes correos: info@munivice.gob.pe, jpantapanta93@gmail.com.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle a usted, los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LIC. JOSÉ LUIS ECHEL CALDERÓN
ALCALDE

Av. Miguel F. Cerro Mz. A-7 Lote 11 Vice-Sechura -Piura

Correo - e: info@munivice.gob.pe

CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

ELVIS MARTÍN DOMÍNGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN URBANA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS
Y EDIFICATORIOS N° 001-2021-MDV

El que suscribe, Sub Gerente de Gestión Urbana de la Municipalidad Distrital de Vice, Provincia de Sechura, Departamento de Piura, Región Grau en el ejercicio de sus funciones que le confiere la ley orgánica de Municipalidades N° 27972:

CERTIFICA:

Que, en atención al MEMORANDUM 001-2021-MDV/GlyGU, solicitando Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. SAN JACINTO DEL DISTRITO DE VICE, PROVINCIA SECHURA Y REGION PIURA". Ubicado en del Lote "01", Manzana "S", del Asentamiento Humano San José de Vice.

Se detalla que presenta la siguiente normatividad:

AREA	: 90285.60 M ²
UBICACIÓN	: Av. Miguel F. Cerro
Sector	: San José
Distrito	: Vice
Provincia	: Sechura
Departamento	: Piura
ZONIFICACIÓN	: Sin Zonificación
USOS PERMISIBLES	: Educación, Comercio Mediano y Otros Fines
Retiro Frontal Mínimo	: Respetar Alineamientos dispuestos por la Municipalidad para fines de ornato y ensanche de vías.
Alineamiento de Fachada	: Respetar Alineamientos dispuestos por la Municipalidad para fines de ornato y ensanche de vías.
Estacionamiento	: Reglamentario por R.N.E
Zona Monumental	: No es Zona Monumental

Se extiende el presente CERTIFICADO para los fines que estime conveniente

Vice, 02 de febrero del 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICE
 Arq. Mariana C. Vilches Prieto
 SUB GERENTE DE GESTIÓN URBANA

Gracia Carolina Guzman Garcia
 CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
 Mat. N° 2958

Elvis Martín Domínguez
 ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
 SEMINARIO
 INGENIERO GEOLOGO
 Reg. CIP N° 188336

PANEL FOTOGRAFICO



Gracia Carolina
CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Elvis Martin Dominguez
ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 186336



Gracia Carolina Guzman Garcia
CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Elvis Martin Dominguez
ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336




CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958


ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



Gracia Carolina Guzman Garcia

CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Elvis Martin Dominguez

ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMENARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



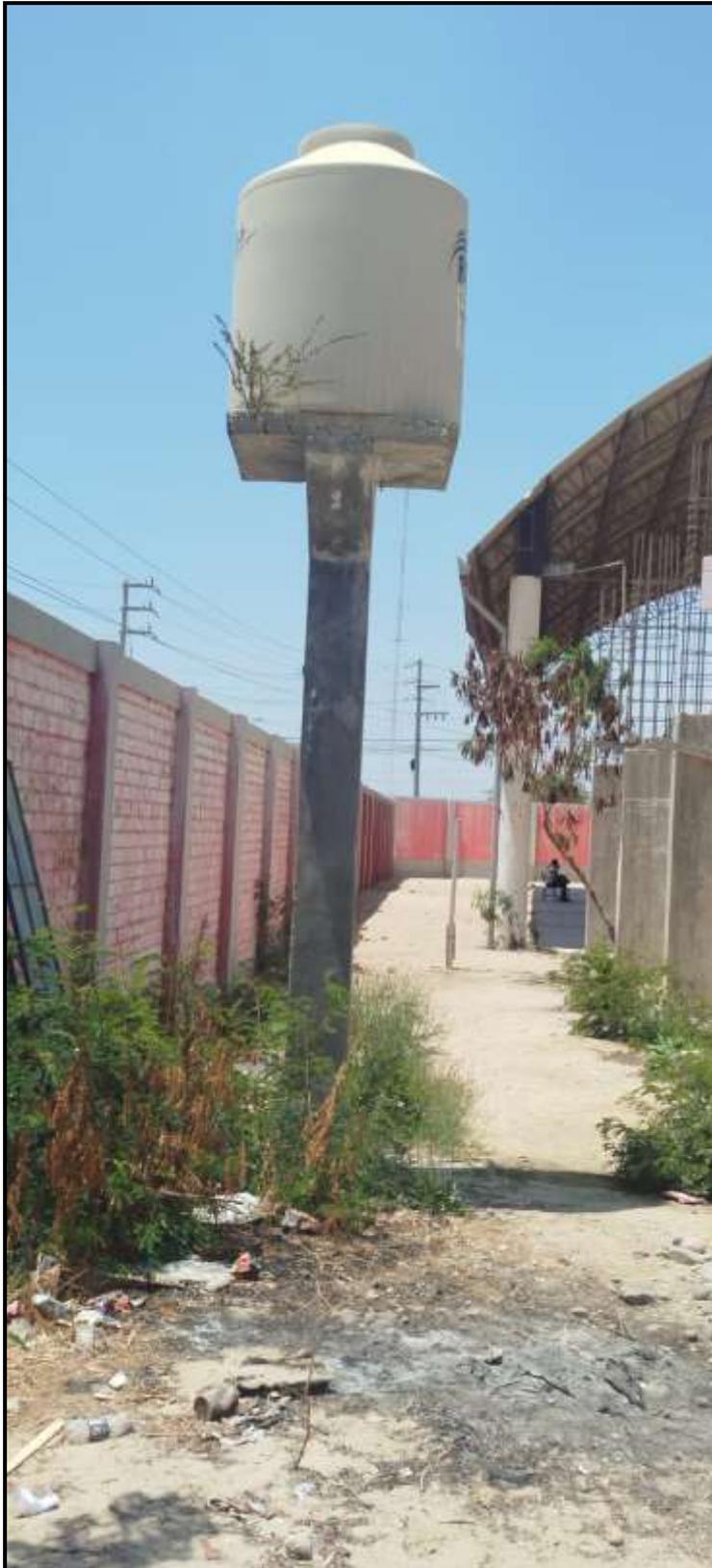
Gracia Carolina Guzman Garcia

CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Elvis Martin Dominguez

ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336





Gracia Carolina
CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Elvis Martin Dominguez
ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



Gracia Carolina Guzman Garcia

CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Elvis Martin Dominguez

ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 186336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"



18 nov. 2024 12:01:40 PM
Fiscalización Colegio San Jacinto



Gracia Carolina
CPC. Gracia Carolina Guzman Garcia
Mat. N° 2958

Elvis Martin Dominguez
ELVIS MARTIN DOMINGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las históricas batallas de Junín y Ayacucho"




ELVIS MARTÍN DOMÍNGUEZ
SEMINARIO
INGENIERO GEOLOGO
Reg. CIP N° 188336


CPC. Gracia Carolina Guzmán García
Mat. N° 2958